



SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
PAGO DE DIVIDENDO N° 60 y 61

Se comunica a los señores accionistas de COCA-COLA EMBONOR S.A. (*la “Sociedad”*) que la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de abril de 2025 (*la “Junta”*), acordó la distribución de un dividendo definitivo ascendente a \$21.965.422.084, correspondiente a la cantidad de \$41,90476 por acción de la Serie A y de \$44 por acción de la Serie B, el cual comprende (i) un dividendo mínimo obligatorio, compuesto por el dividendo provisorio pagado por la Sociedad con fecha 19 de diciembre de 2024 equivalente a 28,22609% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, y adicionalmente un monto equivalente a 1,77391% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, que, en su conjunto totalizan el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2024; y (ii) un dividendo adicional equivalente al 27,79628% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2024.

La totalidad del dividendo que se acordó repartir será pagado el día 20 de mayo de 2025.

MODALIDAD DE PAGO

Respecto al horario y forma de pago de los referidos dividendos mínimo obligatorio y adicional acordados en la Junta, se informa que a los accionistas que hayan conferido la autorización correspondiente no después del día 14 de mayo de 2025, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones.

Para todos aquellos accionistas que no opten por la modalidad de pago precedente; para aquellos cuya solicitud de depósito se haya recibido en la Sociedad después de la fecha antes señalada; y para aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación, el pago del dividendo mínimo obligatorio se efectuará mediante la emisión de un vale vista que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo de todo Chile, en los horarios de funcionamiento de las respectivas sucursales, durante un plazo de 90 días a contar del día 20 de mayo de 2025.

En aquellos casos en que los accionistas se hagan representar por apoderados, deberán presentar los documentos que permitan acreditar la representación que invisten, junto con su cédula de identidad.

Se informa que de acuerdo a lo dispuesto por DCV Registros S.A., el presente año no se efectuará el pago presencial de dividendos en las oficinas de dicha entidad, ya sea a través del retiro de vale vista o cheque bancario nominativo, ni tampoco mediante el envío de dichos títulos por correo certificado al domicilio del accionista.

ACCIONISTAS CON DERECHO A DIVIDENDOS

Tendrán derecho a los dividendos antes señalados, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2025.

La Sociedad comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

ATENCION DE ACCIONISTAS

La atención de los señores accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago de dividendos la efectuará exclusivamente DCV Registros S.A., a través del teléfono de contacto (562) 23939003 o a la casilla de correo electrónico atencionaccionistas@dcv.cl.

GERENTE GENERAL